

RIO GALLEGOS, 22 MAR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.537/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra solicitud de Incentivo para Directores Externos interpuesta por la Psic. Josefina Luciana RACEDO;

Que conforme a lo informado por la Secretaria de Investigación, la Psic. Josefina Luciana RACEDO dirige el Proyecto de Investigación denominado "Condiciones Laborales de los trabajadores de la Salud en los Centros Comunitarios de Salud y efectos en su subjetividad";

Que la Secretaria de Investigación, a los efectos de colaborar en la elaboración de pautas provisorias para esta convocatoria, sugiere que hasta tanto se fijen líneas prioritarias en el Consejo de Unidad, se tomen en cuenta los ítems señalados en la Nota N° 85/04 obrante a fs. 32 y 33, que seguramente redundarán en el mayor y mejor aprovechamiento de las actividades del director externo;

Que analizado el tema en sesión plenaria, se acordó por unanimidad remitir la propuesta presentada por la Secretaria de Investigación a la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, a los efectos de su tratamiento y definición para la próxima convocatoria;

Que este Cuerpo cree conveniente que las solicitudes de incentivos para directores externos presentadas para esta convocatoria, sean consideradas con igual prioridad;

Que la aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 045/01 del Consejo Superior;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

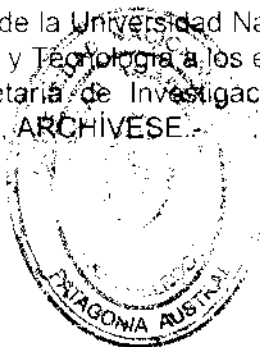
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Incentivo a Directores Externos interpuesta por la Psic. Josefina Luciana RACEDO quien dirige actualmente el Proyecto de Investigación denominado "Condiciones Laborales de los trabajadores de la salud en los Centros de Salud Comunitarios y efectos en su subjetividad".-

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y por su intermedio a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a los efectos de su evaluación.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaria de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, notifiquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.-

Sra. Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

089